

VISTO:

- Que mediante expediente 0047143/2015 la docente Silvia Beatríz Farias eleva la renuncia al cargo que posee en la Escuela de Trabajo Social, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

- Que la docente posee un cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Exclusiva en la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social Cátedra A, del Plan de Estudios 2004.
- Que dicha presentación obedece a los requerimientos del ANSES, en el marco del Decreto 8820/62, 9202/62 y 577/63 para el otorgamiento de la jubilación.
- El informe emitido por el Área de Recursos Humanos de la ETS obrante a fojas 02.
- Que la Comisión de Enseñanza emite despacho favorable.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Solicitar se acepte a partir del 14/09/2015 la renuncia al cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Exclusiva (C.113) de la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social Cátedra A, del Plan de Estudios 2004, presentada por la docente Silvia Beatríz Farias (Legajo 28387 / DNI 11.106.394), condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Girar las actuaciones a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ALEJANDRO ENRIQUE GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Lic. ROSSANA GROSETTO
SECRETARIA ACADÉMICA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION:

/M.S.

177